

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2020-00249-00

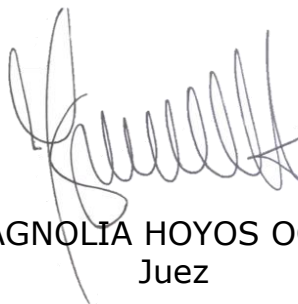
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio dos mil veintiuno (2021)

Se reconoce a los abogados SAMIR TORRES AGUILAR y PAULA NATTALYA AYALA POLANÍA como apoderados en calidad de principal y suplente respectivamente, del interesado Hemel José Pérez Oviedo (c. digital 4).

Atendiendo la manifestación del apoderado de la totalidad de los interesados (fl. 215 c. digital 4), se designa como partidor al abogado SAMIR TORRES AGUILAR como partidor. En firme la presente providencia ingrese el expediente al despacho.

El trabajo de partición presentado (c. digital 5) se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá vencido el término anterior.

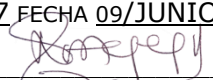
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 097 FECHA 09/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria